

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**9319** *DERLIAN, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD SEGREGADA)  
INMUEBLES EN RENTA CASTILLEJOS, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME), por remisión del artículo 73 de la citada Ley, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de "Derlian, Sociedad Limitada", acordó por unanimidad, en la sesión celebrada el día 1 de septiembre de 2015, aprobar la segregación de una parte su patrimonio social, que constituye una unidad económica independiente y diferenciada, y la transmisión en bloque, por sucesión universal, a favor de una Sociedad beneficiaria de nueva creación, "Inmuebles en Renta Castillejos, Sociedad Limitada".

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados. A los efectos oportunos, y teniendo en cuenta que la segregación se realiza al amparo del artículo 78 bis de la LME, no es necesario balance de segregación para la formalización de la operación. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad segregada a oponerse a la operación de segregación, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 15 de septiembre de 2015.- El Presidente del Consejo de Administración de "Derlian, Sociedad Limitada", Don José Ignacio Uranga Otaegui.

**ID: A150040842-1**